

# 3707

Ld/7691

Febrero 2/74.

Proy de Ley en virtud del  
cual se transfiere la suma  
de \$16.956.00 dentro de  
varios caps. de la Ley de In-  
gasto Público.

6 Piezas

1120

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
3 de febrero de 1944.

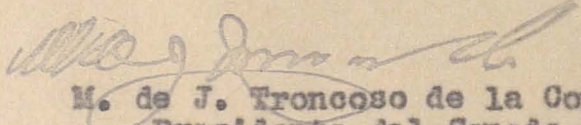
Señor Licdo.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 1148, de fecha 2 de febrero de febrero de 1944, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$16,950.00 de los Capítulos IV, V, VII-1, IX y XII a los Capítulos V, VII y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de apropiar fondos para satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado de la Presidencia, del Tesoro y Comercio; y de la Dirección General de Obras Públicas.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente.



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

ev.

201/7692



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## PRESIDENCIA

1148

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

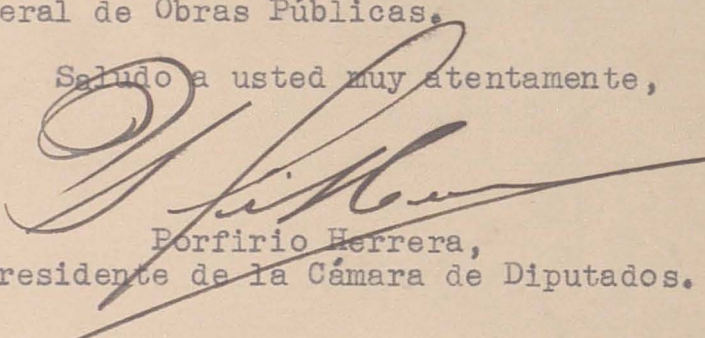
2 - FEB 1944

Señor doctor  
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$16,950.00 de los Capítulos IV, V, VII-1, IX y XII a los Capítulos V, VII y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de apropiar fondos para satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado de la Presidencia, del Tesoro y Comercio; y de la Dirección General de Obras Públicas.

Saludo a usted muy atentamente,



Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

jga.

61/7691



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2997

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
7 de febrero de 1944.

Señor  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No.1119, de fecha 3 del mes en curso, e informarle que el proyecto de ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$16,950.00 de los Capítulos IV, V, VII-1, IX y XII a los Capítulos V, VII y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de apropiar fondos para satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado de la Presidencia, del Tesoro y Comercio y de la Dirección General de Obras Públicas, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No.509.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia

hc  
o.

1914757

1119

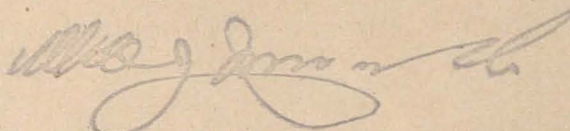
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
3 de febrero de 1944.

Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Honorable Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley por cuyo medio se transfiera la suma de \$16,950.00 de los Capítulos IV, V, VII-1, IX y XII a los Capítulos V, VII y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de apropiar fondos para satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado de la Presidencia, del Tesoro y Comercio; y de la Dirección General de Obras Públicas.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

ev.

91/7752



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO IV  
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

32910	<u>COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES:</u>	\$	420.00
G-32910-A	Servicios Personales:	\$	<u>420.00</u>

CAPITULO V  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10411	<u>DIRECCION DEL PRESUPUESTO:</u>	\$	440.00
G-10411-A	Servicios Personales:	\$	<u>440.00</u>

CAPITULO VII-1  
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40100	<u>INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA:</u>	\$	4,350.00
G-40112-F	INTERESES SOBRE CREDITOS:		
	Para el pago de intereses sobre créditos a corto plazo:	\$	<u>4,350.00</u>

CAPITULO IX  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31822	<u>CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:</u>	\$	9,155.00
G-31822-	Carreteras, Puentes, Caminos, etc.	\$	<u>9,155.00</u>

CAPITULO XII  
PODER JUDICIAL

10206	<u>ALCALDIAS:</u>	\$	2,585.00
G-10206-A	Servicios Personales:	\$	<u>2,585.00</u>
			<u>\$ 16,950.00</u>

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



La LEGISLATURA *27* DE 1944  
REGISTRADA con el Núm. *1459*  
en el folio *29* del libro letra *B* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de *2*  
hojas escritas en máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D., de *19* de *1944*  
*[Signature]*  
Ayudante de Secretaría,

Dirección de las Oficinas de la Cámara de Diputados

6- LEGISLATURA *27* DE 1944  
REGISTRADA AL No. *359*

en el folio *29* del libro letra *B*  
de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
consiste de *2* hojas escritas en máquina á razón de dos  
espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, *19* de *1944*  
*[Signature]*  
Ayudante de Secretaría,

Oficina de los Oficios del Senado.

**CONGRESO NACIONAL**

Ley que transfiera \$16,950.00 de los Capts. IV, V, VII-1, IX  
ASUNTO: y XII a los Gats. V, VII y IX de la Ley de Gastos Públicos.- PAG. No. 2

	<u>CAPITULO V</u>	
AL:	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LA</u>	
	<u>PRESIDENCIA</u>	
10411	<u>DIRECCION DEL PRESUPUESTO:</u>	\$ 440.00
G-10411-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 440.00
10417	<u>DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:</u>	\$ 1.100.00
G-10417-A	Servicios Personales:	\$ 440.00
G-10417-B	Otros Gastos Corrientes:	660.00
		<u>\$ 1,100.00</u>
32915	<u>JUNTA DE ADMINISTRACION DEL HOTEL "JARAGUA":</u>	\$ 10,000.00
G-32915-	Para aumentar capital explotación Hotel "Jaragua"	\$ 10,000.00
	<u>CAPITULO VII</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO</u>	
10420	<u>DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS:</u>	\$ 900.00
G-10420-A	Servicios Personales:	\$ 900.00
	<u>CAPITULO IX</u>	
	<u>DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS</u>	
31801	<u>OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL:</u>	\$ 4,510.00
G-31801-A	Servicios Personales:	\$ 4,510.00
		<u>\$ 16,950.00</u>

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana; a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

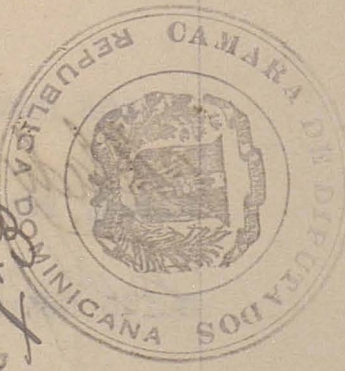
*Porfirio Herrera,*  
Porfirio Herrera,

LOS SECRETARIOS:

*Milady Félix de L'Official*  
Milady Félix de L'Official.

*Guido Despradel Batista*  
Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciu-



La LEGISLATURA *de* DE 19 *XX* Y Y

REGISTRADA con el Núm. *1489*

en el folio *29* del libro letra *B*

de Leyes, Resoluciones y Decretos ventados

en el día *2* de *Septiembre* de *19* *XX* Y Y

en el número *2* de las hojas escritas en máquina

de *la* razón de los espacios interlineales.

En el día *2* de *Septiembre* de *19* *XX* Y Y

*Manuel Rodríguez*  
Ayudante de Secretarías

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

6<sup>o</sup> LEGISLATURA *de* DE 19 *XX* Y Y

REGISTRADA AL No. *356* de 19 *XX* Y Y

en el folio *39* del libro letra *B*

de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos ventados por el Senado

Y consta de *2* hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineales.

En el día *3* de *Septiembre* de *19* *XX* Y Y

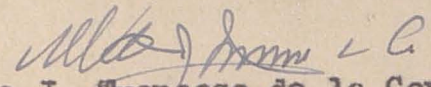
*Agustín Rodríguez*  
Encargado de las Oficinas del Senado.

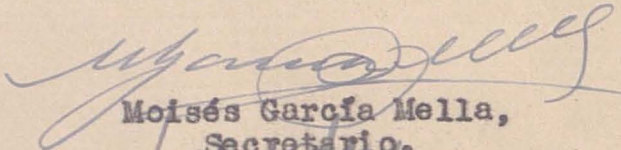


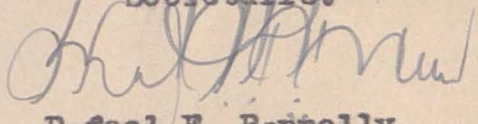
**CONGRESO NACIONAL**

Ley que transfiera \$16,950.00 de los Cpts. IV, V, VII-1, IX y  
ASUNTO: XII a los Cpts. V, VII y IX de la Ley de G.P. PAG. No.3

dad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente.

  
Moisés García Mella,  
Secretario.

  
Rafael F. Bonnelly,  
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

LEY que transfiere \$12,000.00 de los Gastos, IV, V, VII, VIII, IX y  
ASUNTO: XI a los Gastos, V, VII y IX de la Ley No. 10,000

de la Restauración y se de la Ley de Trujillo.  
de los Gastos, V, VII y IX de la Ley No. 10,000 de la Independencia, si  
de los Gastos, V, VII y IX de la Ley No. 10,000 de la Independencia, si  
de los Gastos, V, VII y IX de la Ley No. 10,000 de la Independencia, si

M. de S. Francisco de la Cruz,  
Presidente.

Marta García Solís,  
Secretaria.

Rafael V. Hernández,  
Secretario.

6<sup>a</sup> LEGISLATURA de 1944

REGISTRADA AL No. 359

en el folio..... del libro letra.....  
Me..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado

y consta de.....  
hojas escritas en máquina & razón de dos  
espacios interlineares.

Cuando Trujillo..... de.....

.....  
.....  
.....





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO IV  
SECRETARIA DE ESTADO DE LO IN-  
TERIOR Y POLICIA

32910 COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS  
NACIONALES: \$ 420.00  
G-32910-A Servicios Personales: \$ 420.00

CAPITULO V  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA  
PRESIDENCIA

10411 DIRECCION DEL PRESUPUESTO: \$ 440.00  
G-10411-A Servicios Personales: \$ 440.00

CAPITULO VII-1  
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO  
Y COMERCIO

-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40100 INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA: \$ 4,350.00  
G-40112-F INTERESES SOBRE CREDITOS:  
Para el pago de intereses sobre cré-  
ditos a corto plazo: \$ 4,350.00

CAPITULO IX  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
PUBLICAS

31822 CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS: \$ 9,155.00  
G-31822- Carreteras, Puentes,  
Caminos, etc. \$ 9,155.00

CAPITULO XII  
PODER JUDICIAL

10206 ALCALDIAS: \$ 2,585.00  
G-10206-A Servicios Personales: \$ 2,585.00  
\$16,950.00

*F.S.B.*  
ev.

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



HA DADO LA SEGUENTE LEY:

Artículo 1.º - Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

Artículo 2.º -

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA INSTRUCCIÓN Y FOLCLOR

COMISION DE LIMITES TERRITORIALES

Artículo 3.º -

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA JUSTICIA

COMISION DE LIMITES TERRITORIALES

Artículo 4.º -

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA JUSTICIA

SERVICIO DE LA FOLCLOR

Artículo 5.º -

LEGISLATURA de la Ciudad Trujillo, 3 de Mayo de 1944

REGISTRADA AL No. del libro letra.

en el folio. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de hojas escritas en máquina á razón de dos espaldas interlineares.

Ciudad Trujillo, 3 de Mayo de 1944

Jefe de las Operaciones



\$ 430.00

\$ 440.00

\$ 4,350.00

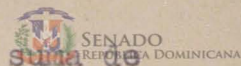
\$ 2,150.00

\$ 2,285.00

\$ 2,285.00

# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de la suma de



ASUNTO: \$16,950.00 en la vigente ley de G. P.

PAG. No. 2

Imp. Moya 5446

AL:

CAPITULO V  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA  
PRESIDENCIA

10411	<u>DIRECCION DEL PRESUPUESTO:</u>	\$	440.00
G-10411-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>440.00</u>
10417	<u>DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:</u>	\$	1,100.00
G-10417-A	Servicios Personales:	\$	440.00
G-10417-B	Otros Gastos Corrientes:		660.00
		\$	<u>1,100.00</u>
32915	<u>JUNTA DE ADMINISTRACION DEL HOTEL "JARAGUA":</u>	\$	10,000.00
G-32915-	Para aumentar capital explotación Hotel "Jaragua"	\$	<u>10,000.00</u>

CAPITULO VII  
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

10420	<u>DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS:</u>	\$	900.00
G-10420-A	Servicios Personales:	\$	<u>900.00</u>

CAPITULO IX  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31801	<u>OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL:</u>	\$	4,510.00
G-31801-A	Servicios Personales:	\$	<u>4,510.00</u>
		\$	<u><u>16,950.00</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana; a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:

(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Official.  
(Fdos.) Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República

P.S.B.  
ev.

Art. 11

REPARTICIÓN DE GASTOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN

10411	REPARTICIÓN DEL PRESUPUESTO:	\$ 240.00
10411-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 240.00
10417	DIVISION GENERAL DE REPARTICIONES:	\$ 1,100.00
10417-1	Servicios Personales:	\$ 440.00
10417-5	Otros Gastos Corrientes:	\$ 840.00
10417-5	Otros Gastos Corrientes:	\$ 1,100.00
10425	TOTALES ADMINISTRACIÓN DEL SENADO:	\$ 10,000.00
10425-B	Parte correspondiente a cargo de explotación de Hotel "Santo Domingo":	\$ 10,000.00

CAPÍTULO VII

REPARTICIÓN DE GASTOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN

10430	DIVISION GENERAL DE REPARTICIONES:	\$ 900.00
10430-C	Servicios Personales:	\$ 900.00

CAPÍTULO IX

REPARTICIÓN DE GASTOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN

10431	DIVISION GENERAL DE REPARTICIONES:	\$ 4,810.00
10431-A	Servicios Personales:	\$ 4,810.00



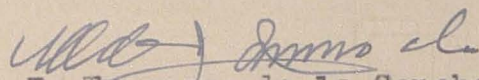
Legislatura 2017 de 19  
REGISTRADA AL No. 354  
del libro letra...  
de sesiones de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado consta de...  
ojas escritas en máquina & razón de dos espacios interlineares.  
Indice...  
V. de las Opiniones...

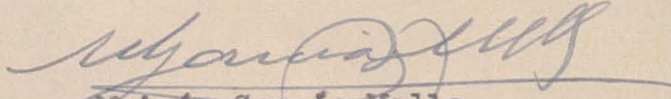
...en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en...  
...del Senado, Capital de la República...  
...del Senado, Capital de la República...  
...del Senado, Capital de la República...

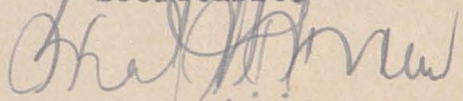
# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de la suma de  
ASUNTO: \$16,950.00 en la vigente ley de G. P. PAG. No. 3

Dominicana, a los tres días del mes de febrero del año mil nove-  
cientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la  
Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente.

  
Moisés García Mella,  
Secretario.

  
Rafael F. Bonnelly,  
Secretario.

F.S.73  
eVr

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: \$18,950.00 en la virtud de la Ley de G. N. 2  
de ley que autoriza la transferencia de la suma de

Restauración y 14 de la Ley de Tráfico.  
cientos suaves y cuatro; años 199 de la Independencia, de la  
Dominica, a los tres días del mes de febrero del año mil nove-

7. de 1. Tráfico de la Compañía  
Tráfico de la Compañía

Notas para el  
Secretaría

Rafael V. Bonilla  
Secretario

6- LEGISLATURA DE 1944

REGISTRADA AL No. 354

en el folio del libro letra

No. 34 de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de 200

hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineares.

Comandante Trujillo 3 de febrero 1944

Toda vez continuada en Comandante.

